

5. CRIMINOLOGIA E MEDICINA LEGAL

5.3

TEORÍA DEL CONOCIMIENTO FEMINISTA Y CRIMINOLOGÍA DE LA MUJER*

GERLINDA SMAUS

SUMÁRIO: 1. Feminismo y crítica de la ciencia – 2. Teoría del conocimiento feminista – Reivindicación y realidad – 3. Paradojas y fronteras de la ciencia feminista – 4. Derecho a una criminología feminista – Bibliografía.

Resumo: Este artigo aborda as características que a criminologia deveria possuir. Os critérios da ciência e investigação feminista geral têm sido desenvolvidos recentemente pela epistemologia feminista que considera a reação social como o paradigma de uma criminologia científica. É discutida, sobretudo, a crítica feminista da “normal science” androcêntrica, suas vantagens e paradoxos. A pergunta é se a contribuição da mulher à criminologia é uma ajuda à ciência feminista e à reação social. A criminologia científica feminista teria que desconstruir o conceito de gênero, assim como o de crime e de criminosos.

Palavras-chave: Criminologia; Feminismo; Teoria do conhecimento feminista; Crítica à ciência; Metodologia.

Desde la década de los setenta la mayoría de los criminólogos y criminólogas se han ocupado del tema “sexo femenino”. En tanto sólo algunos escritos pueden ser considerados feministas, ya que la misma teoría sexual social tuvo que ser desarrollada. El desarrollo de una epistemología feminista nos ofrece la posibilidad de ocuparnos nuevamente del feminismo y de su crítica a la ciencia moderna androcéntrica. El punto central de esta crítica lo conforma la desatención que ha sufrido la “sexualización” de la sociedad en la ciencia.

Introducimos el término feminista de “Gender” (género), cuya tematización representa, incluyendo a la criminología, uno de los criterios fundamentales de una ciencia que se considere feminista. Examinaremos de qué manera han influido en la criminología tres teorías del conocimiento feminista (empirismo, criterio femenino, posmodernismo). Una criminología feminista tiene que dejar de lado la concepción de sexo y de criminalidad, así como el concepto que tiene la criminología tradicional de los criminales.

1. Feminismo y crítica de la ciencia

En la criminología no existe una sola definición de feminismo. Daly y Chesney-Lind mencionan cinco pautas del feminismo (1988, p. 535 y sig. tes). Gelsthorp y Morris opinan que el objeto de la propiedad común de la investigación feminista es la situación sexual y, junto a esto, defienden la concepción de que la jerarquía sexual y la opresión de la mujer se definen por la mera pertenencia a uno de los dos sexos. Que sólo la mujer pueda llevar a cabo este tipo de investigaciones y que esta investigación feminista persiga fines políticos es secundario (1988, p. 94). En Alemania se habla en iguales términos de investigación científica feminista y de investigación femenina, por lo que gene-

(*) Traducción del original alemán: Alexis Donoso Cifuentes.

ralmente se siente la investigación de la mujer por la mujer. Debido a la confusión que surge al delimitar el asunto se deben formular los criterios para juzgar los aportes criminológicos desde una posición feminista externa. Uno de los factores imprescindibles para la investigación y ciencia feminista lo conforma la epistemología feminista.

Según la teoría del conocimiento de Harding (1990), la *ciencia feminista* es la crítica a la ciencia androcentrista. En un comienzo tuvo que ser descubierto que la ciencia humana (del hombre), a primera vista objetiva, tiene su origen en el hombre. No es sólo que el sector del campo laboral denominado "ciencia" esté ocupado de modo casi absoluto por hombres, sino que ve el mundo desde una perspectiva masculina y lo interpreta en favor suyo. Bajo androcentrismo de la ciencia no se entiende una expresión de comportamientos biológicos masculinos, sino una forma expresiva de identidades, formas prácticas y necesidades de los hombres modeladas por la sociedad. El androcentrismo en la ciencia está relacionado tanto con los conflictos surgidos de la división del trabajo, como con los intereses masculinos individuales.

Una tendencia especial de la teoría científica femenina se ha servido de los métodos de la crítica literaria, de la interpretación histórica y del psicoanálisis para hacer de la ciencia un texto ya "leído". Esta orientación teórica ha descubierto los significados simbólicos y estructurales ocultos del género social y de su descuido por parte de la ciencia. La ciencia "normal" divide entre subjetividad y objetividad; el sujeto activo reconocido y el objeto pasivo a reconocer; razón, y emoción; cuerpo y alma. Estas contraposiciones expresan la coordinación con la dicotomía "masculino-femenino", donde lo masculino es considerado progresivo con respecto a lo femenino que persevera en una delimitación natural. Estas dicotomías no son, por consiguiente, propuestas complementarias, sino

que jerárquicas, el progresismo masculino tiene que lograr la dominación de la mujer (Harding 1990, p. 131).¹ Estos valores hoy ocultos fueron, en un comienzo, expuestos abiertamente y declarados principio de las concepciones científicas modernas, en contraposición a las concepciones medievales. Fue la ilustración (Hume, Kant) la que impuso la división de cultura y naturaleza, raciocinio y cuerpo pre racional o sentimientos y valores irracionales.²

La *empresa de la ciencia moderna* hace una división entre el contexto a descubrir y la justificación del saber.³ La producción de conocimientos del saber es separada también de su uso social y el científico es exento de la responsabilidad por sus descubrimientos. Es así como está relacionada la división del pensamiento y del sentir que es muy peligroso, porque es utilizado como ejemplo a seguir para otros ámbitos de la práctica social. La ciencia moderna esconde su relación con el poder, si bien hace suyo el deseo de los gobernantes (Harding 1990, p. 130 y sig. tes.). Si estos postulados del pensamiento androcentrista cumplen la meta de la "normal science", es decir la búsqueda de transparencia, verdad y certeza, la teoría del conocimiento feminista lo pone en duda sin proponer una solución coherente.

Las siguientes suposiciones y negligencias de la "normal science" androcentrista

- (1) En los textos se puede leer también la "feminidad" reprimida. En la ciencia androcentrista fueron promovidos, mas allá de la exaltación de los valores masculinos, "el pensamiento intuitivo, la apreciación de relaciones y un comportamiento cuidadoso para con la naturaleza".
- (2) La ciencia social que quiera alejarse de los sistemas metafísicos especulativos "tendría" que (y sólo por esto tenemos una sociología) acercarse a los métodos positivistas físicos cuantitativos.
- (3) Contexto de descubrimiento: elección y definición de los problemas de la investigación; justificación y o contexto argumentativo – argumentación rigurosa que legitiman el saber – véase Harding, 1990, p. 113 sig. te.

son calificadas, en tanto, como reformables:

esta ciencia parte de la base de la existencia de una sociedad única para hombres y mujeres, si bien en la práctica casi ningún fenómeno tiene una relación sexual comprobada; lo que aquí hace falta es un verdadero análisis de la categoría género.

La ciencia moderna ha ignorado explícitamente el concepto de género, mientras, a su vez, se aprovechaba implícitamente de conceptos masculinos para la búsqueda del conocimiento necesario para sus fines (Harding 1990 p. 159). Esta se concentraba, sobre todo, en ámbitos de prestigio de la vida pública y descuidaba situaciones del ámbito que define como "no oficial, privado" y, como si fuera una casualidad, estas esferas son las que le corresponden a la mujer.

La investigación feminista ha hecho suyos estos temas bajo diversas condiciones del conocimiento teórico. Su deseo primordial es la tematización del concepto género.

Como viene insinuado por la última descripción, el sexo va mucho más allá de las simples diferencias anatómicas de los órganos de reproducción. Es en este punto donde tenemos que introducir una interpretación de sexo, antes de abrir la discusión.

Es indispensable hacer la diferencia entre sexo biológico y género social. No es sólo que "género" sea definido socialmente, sino que un simple vistazo a la historia nos demuestra que hasta la misma "diferenciación biológica" de sexos es aún construida artificialmente (Harding, p. 135) en la medida en que las diferencias son destacadas y las similitudes, por el contrario, oprimidas. La vida social ha creado en diferentes procedimientos tres niveles sexuales (genéricos):

1. Dicotomías tomadas en cuenta de modo diverso, que en sí no tienen nada que ver con el sexo y que fueron atribuidas a metáforas sexuales dobles. Harding las califica de simbolismo sexual o to-

tismo sexual (ibíd., p. 14). La ciencia androcéntrica hace uso de este simbolismo cuando no quiere admitir a la mujer en la investigación (ibíd., p. 124) o cuando usa una terminología como "datos duros o suaves, tecnología suave o agresiva, razón e intuición, alma y materia, naturaleza y cultura" (ibíd., p. 127).

2. El simbolismo sexual es efectivo también, debido a que es reproducido en los sexos biológicos a través de la división de los procesos de actuación social necesarios. Harding lo califica como estructura de género social o como división específica del trabajo genérico social (ibíd., p. 14) que, por lo general, viene apostrofada "natural".

3. Bastante evidente es el nivel de las identidades genéricas individuales construidas socialmente (ibíd., p. 14).

En resumen, el género social no es hereditario sino que se aprende, no es cierto que el carácter y las actividades de la mujer sean determinadas biológicamente, mientras las de los hombres tengan un origen social. No existe ningún universo sexual neutro, toda la terminología de nuestro pensamiento así como todas las instituciones sociales forman parte de la dicotomía "masculino-femenino". De esta manera el término "feminismo" es considerado un "ismo" activo, o sea masculino, razón por la cual es también atacado.

2. Teoría del conocimiento feminista – Reivindicación y realidad

En el discurso de las teorías del conocimiento feminista se reconocen, a menudo tres, tendencias que no siempre dejan vislumbrar si se trata de modos de actuar explícitos o una lógica reconstructiva.

2.1 El *empirismo feminista* se caracteriza por su concepción de sexismo y androcéntrismo en la investigación que los define como deformación causada por la sociedad que puede ser corregida con el es-

tricto uso de las normas metodológicas de la ciencia ya existente. Siguiendo esta línea sólo la "ciencia poco seria" y no la "normal science" es catalogada de problemática.

Como corrección de la "normal science" se puede considerar la localización de vacíos o "manchas blancas" en la investigación androcéntrica, como también en la de la criminología. Es así como Smart ya en el año 1976 exigía superar el androcéntrismo bajo lo cual comprendía sólo la concentración de la criminología en autores de delitos pertenecientes al sexo masculino. Para poder comprender la relación existente entre criminalidad, derecho penal y proceso penal, se debe examinar también el comportamiento criminal femenino y la aceptación de la identidad criminal por parte de la mujer. Ya entonces Smart pedía que se pusiera más atención a la coincidencia de las variables género, etnia y estrato social, al producirse los patrones de actos criminales. Gelsthorpe subraya que las teorías que se ocupan únicamente de la población criminal potencial no pueden ser teorías "buenas". A fin de cuentas la mujer experimenta el mismo destete, la misma estructura familiar, etc. que los hombres. Las teorías criminales tendrían que estar en condiciones de considerar el comportamiento de hombres y mujeres y de identificar aquellos factores que tienen una influencia diversa según el género. A la pregunta de si una teoría especial sería de ayuda para la comprensión de la criminalidad femenina, se debe responder que para la criminología esta tendría un significado fundamental (Gelsthorpe/Morris 1988, p. 103).

Otro requisito para la corrección de la "normal criminology" lo cumple la valorización de la mujer como criminal: Según Carlen es solamente un mito eso de que la mujer no pueda ser una verdadera criminal. No es justo pensar que la mujer no esté en condiciones de actuar intencionalmente al igual que los hombres; es así como su desviación es interpretada, erró-

neamente, tan sólo como una fuga de su rol biológico predeterminado (Carlen 1985, p. 6). Esta reflexión está vinculada a los estudios sobre la igualdad de sexos que hacen un problema de que la mujer sea discriminada formalmente (en el derecho) e informalmente en algunos ámbitos de la vida social.⁴ Uno también puede preguntarse, citando a Smart, si la revalorización de la criminalidad de la mujer debe servir para poderla encerrar en huecos inmundos - (equality with vengeance, Smart 1990, p. 79). A las mujeres que han llevado a cabo estudios victimológicos les resultó más fácil decidirse a favor o en contra de la igualdad de la mujer en el derecho penal.

Ellas examinaron la práctica de la violación, del abuso sexual, de la prostitución, del incesto, de la discriminación en el trabajo, etc. y revelaron la interpretación represiva (silenced) u hostil que tienen las víctimas para con ellas mismas.

Sobre la tendencia empirista de la investigación de la mujer, tomaría en cuenta la mayoría de los trabajos sobre la criminalidad femenina, criminalidad de las jóvenes adolescentes o todos los trabajos que ven la respuesta a la criminalidad femenina en la determinación biológica de la mujer o en el rol social femenino; así por ejemplo, tenemos en los Estados Unidos a Simon (1975), Adler (1978), en Alemania a Gipsier (1975), Bröckling (1980) y Funken (1989). También los notables aportes de Carlen (1985), Heidensohn (1985), Eaton (1986), Carlen and Worall (1987) que destacan la "otherness" o "difference" de la mujer no van más allá del empirismo, ya que comprenden la diferencia de la mujer de modo esencial. Los aportes mencionados fueron escritos por criminólogas. Esta orientación se puede catalogar como una "normal science" complementaria masculina o como ciencia femenina complementaria para delimitarla de las siguientes orientaciones.

(4) Marie Andrée Bertrand fue la primera en plantear este asunto (1967). Ver 1992.

2.2 El *enfoque de la teoría feminista* tiene su origen en la dialéctica señor-súbdito hegeliana y su ulterior desarrollo en la orientación marxista de la teoría del conocimiento. Los oprimidos están, sobre todo cuando se han unificado en movimientos de liberación social, en condiciones de comprender y analizar el mundo desde una perspectiva más amplia, ya que se quitan los anteojos y el camuflaje que impiden llevar a cabo una observación y comprensión justas (Harding 1990, p. 13). Esta dialéctica se puede utilizar también en la relación de géneros; la dominación masculina totalitaria tiene como consecuencia lógica una concepción e ideas pervertidas. La investigación androcéntrica oprime el saber en general y el que cuestiona el patriarcado en la ciencia. A raíz de su posición subordinada la mujer no puede desarrollar ideas tan acabadas y pervertidas. El feminismo y el movimiento de la mujer crean argumentaciones políticas y motivacionales para un "enfoque" que comprende tanto una base moral como científica para la interpretación feminista de fenómenos naturales y sociales.

Si bien este enfoque será comprendido como una abstracción real, se pueden reconocer varias formulaciones de los puntos de vista posibles, se trata en realidad de coordenadas predisuestas en la mente. La crítica feminista de Rose (1983) se basa en el hecho que en la ciencia la mujer trabaja aún artesanalmente, que está en condiciones de superar el contraste entre rendimiento y ejecución, entre abstracto y concreto, entre cuerpo y alma. Hartsock (1983), en cambio, se refiere a particularidades que abarcan la universalidad de la experiencia femenina. Las mujeres son activas tanto en la enseñanza como en la producción, ellas han experimentado una "socialización doble". La superioridad del saber de la investigación androcéntrica puede ser el producto de la experiencia de mujeres que, por ejemplo, hayan tomado parte en la fundación de centros para la rehabilitación de mujeres maltratadas, vio-

ladas o para las sobrevivientes de abuso sexual durante la niñez. Las científicas pueden, por una parte, calificar el saber (no sistemático) de estas mujeres como ciencia, por otra parte creen haber hecho una experiencia igual o parecida a la de las mujeres del proyecto por el cual están trabajando, por el sólo hecho de ser mujeres. De esta manera se supera la división existente entre el sujeto a reconocer y el objeto del conocimiento. Esto se nos aclara revisando la literatura que, por ejemplo, se ocupa del tema "violencia contra la mujer"; que generalmente proviene de proyectos de la mujer, lo más extraño es que las autoras no se consideran parte de la criminología y los integrantes de este grupo profesional tampoco las aceptan. En todo caso, estos informes tienen que ser considerados al llevar a cabo una recopilación científica de los problemas y es en este punto donde la criminología "normal" es aventajada por la comprensión feminista.

La nueva criminología que sobrepasa el enfoque orientativo es calificada como ciencia sucesiva, "successor science" (Smart 1990, p. 81; Cain 1990, p. 1 y sig. tes.), ya que su conocimiento, a diferencia del empirismo, no sólo lo aplica "junto" a la "normal science", sino que el dominio del saber de la "normal science" lo incluye, en un cierto modo, en la perspectiva más amplia del enfoque feminista. El ideal sería una ciencia sexual neutral.

2.3 El posmodernismo feminista cuestiona tanto el empirismo feminista como el enfoque feminista. El "posmodernismo" tiene que ver con la propagación de un profundo escepticismo frente a las declaraciones universales sobre la existencia, el ser etc., en la "normal science". Harding se refiere a la tradición científica de Nietzsche, Derrida, Foucault, Lacan o a corrientes como la semiótica, la deconstrucción, el psicoanálisis, el estructuralismo, la arqueología/genealogía de las ciencias humanas etc. Pero mientras la recepción de

estos escritos han llevado al escepticismo a una parte de los representantes del posmodernismo en lo que se refiere a la "verdad" y a la oposición social,⁵ Harding ha encontrado en ellos los ladrillos para la edificación de una ciencia "nueva", más completa y "objetiva" desde el punto de vista universal de los oprimidos. Estos dos tipos de textos del posmodernismo son tan diversos el uno del otro, que a este punto propondría calificar el posmodernismo masculino como defensivo, y, en contraposición, el posmodernismo feminista como ofensivo.

La crítica feminista posmoderna de la ciencia se centra en el hecho de que ninguna de las teorías anteriores (master narrative), si bien pretenden ser teorías completas, han explicado las jerarquías y estructuras opresivas. Las teorías que sostienen que "clase" es la categoría de análisis más importante no son adecuadas, ya que no toman en consideración las estructuras étnicas ni las genéricas. Las identidades divididas y particularizadas tendrían que ser reunificadas y debería ser buscado el denominador común de la oposición contra la peligrosa ficción de hombre (genérico) = hombre como carácter natural y la consiguiente deformación y explotación resultantes. Esta crítica se puede aplicar completamente al empirismo; el enfoque feminista es cuestionado a raíz de que tras sus esfuerzos se encubren ideales inalcanzables como "el sueño de regresar a una condición primitiva- la fase de la primera infancia, la sociedad sin clases, la conciencia genérica anterior al sexo".

En la *criminología* el posmodernismo es conocido hasta hoy, según mi parecer, solamente como reivindicación. Smart comparte la crítica de las grandes corrientes teóricas y ve confirmadas sus omisiones en la criminología, pero ella va aún más lejos y reprocha a las teorías positivistas el que hayan prometido progreso en

vano. En la criminología la investigación causal pretendía combatir a la criminología. Por cierto se trabajó con teorías conservadoras e inadecuadas (como la investigación cromosómica) y cuando estas fueron sustituidas por los partidarios del realismo de izquierda, la creencia en una teoría que explicara todo, una "master narrative" que permitiera el progreso en la práctica social, siguió vigente. Esta creencia es catalogada por Smart como atavística, pues la modernidad en la ciencia no está vinculada sólo a los valores androcristas, sino también al racismo, sexismo y eurocentrismo entre otros. Es por esto que el posmodernismo feminista impugna la capacidad de la ciencia para allanar este tipo de problemas con teorías "más grandes y mejores".

La desconfianza frente a teorías más acabadas es tan grande que no se debe aspirar a la construcción de verdades feministas universales, sino que se deben impulsar análisis deconstructivos del poder que pretende poseer la verdad absoluta (Smart 1990, p. 76 sig. tes).

Según mi opinión, hasta ahora ninguna criminóloga alemana se ha sentido responsable de expresar un parecer sobre su concepción epistemológica de los temas criminológicos. Las investigaciones hechas hasta ahora son de carácter empírico, son investigaciones hechas por mujeres sobre mujeres. La concepción de la investigación sucesiva, es decir del enfoque femenino, dice que sean las mismas víctimas de la violencia o del abuso sexual las que decidan lo que es el saber, lo que hemos rechazado hasta ahora por carecer de fundamento científico. En todo caso podemos aprobar su revelación más débil que dice que la distancia existente entre el sujeto conocido y el objeto a reconocer, viene allanada por el hecho de que hayamos compartido experiencias muy importantes. Si dejáramos que se produjera una mejora de los criterios como lo exige el feminismo posmodernista, entonces la mu-

(5) Véase p.ej. Lyotard (1988) y Baudrillard (1988).

jer blanca de clase media (nosotras) no tendría ninguna oportunidad de ocuparse de la criminalidad desde el punto de vista de las afectadas.

3. Paradojas y fronteras de la ciencia feminista

3.1 Paradojas teóricas de la ciencia

Se deben aprobar las apreciaciones de Harding referidas al enfoque feminista que ha ampliado nuestra capacidad para comprender la dimensión del androcentrismo en la ciencia y para plantearle nuevas interrogantes. En todo caso, una discusión crítica con todas estas tendencias es indispensable.

Como las demás tendencias, el empirismo se caracteriza por la indiferencia que asume frente a su propio modo de actuar; la mujer considera irrelevante la identidad sexual del cienciado, pero se considera más apta para obtener resultados más objetivos y menos desfigurados. Esto podría ser insertado en la relación argumentativa (comprobación de hipótesis), que sería dudoso a raíz de que el contexto a revelar, es decir en el cual se deciden y plantean las preguntas y los problemas, está ya desfigurado. Los vacíos del conocimiento a cubrir tienen un carácter sistemático; sólo en pocos casos se originaron involuntariamente, más bien apoyan la hegemonía masculina tanto en la ciencia como en otros ámbitos. A raíz del carácter político de estos vacíos no existe posibilidad alguna para que estos nuevos principios sean reconocidos y elevados a un nivel plausible (Harding 1990, p. 109 sig. tes).

La inconsecuencia del enfoque feminista nos he conocida por haber sido vencida en el posmodernismo; ¿Existe algún enfoque feminista donde se considere etnia, capa social y cultura? Efectivamente, en el posmodernismo el enfoque feminista que se refiere a una práctica unitaria de la mujer se descompone en varios puntos

de vista, en todo caso el enfoque feminista no tiende al relativismo. La libertad de valores no aporta nada a la objetividad cuando es considerado un deber llevar a cabo valores y proyectos de tipo antiautoritarios, participativos, emancipatorios y antielitistas. Saber qué tipo de compromiso resulta de ello, posee una mayor comprensión en sí mismo. El enfoque feminista refleja, por consiguiente, el contexto de los descubrimientos, pero no da cuentas de los criterios para llevar a cabo un juicio adecuado ni de validez en el contexto constitutivo.

El problema del feminismo posmodernista es su renuncia a la unidad, mientras la "otra parte", la "ciencia normal" se alía a proyectos sociales racistas, sexistas, imperialistas y clasistas que tienen una marcada tendencia totalitaria (Harding 1990, p. 80 adelante). Según el posmodernismo masculino defensivo pueden existir, a lo sumo, verdades parciales; según Harding, en cambio, las teorías que se hacen pasar por verdades absolutas tendrían que ser superadas. Aquí no se trata tan sólo de caminos y métodos a seguir, sino de cuestiones de fondo. Este problema debe ser demostrado en el ejemplo de la criminología.

3.2 Vacío teórico de la criminología como dialéctica de la renuncia teórica y de la sobreexigencia teórica

La renuncia teórica de la criminología, impulsada por el discurso posmoderno, no ha causado gran revuelo debido a que el eclecticismo reinante en la criminología no ha sido causa de grandes daños (!a no ser que sea por una teoría unificada!). Una criminología multifactorial no está en condiciones de desarrollar una "master narrative". La criminología crítica buscó, ya desde sus inicios en la década de los setenta, contrarrestar la falta de teoría de la criminología.⁶ En la actualidad, la exigen-

⁽⁶⁾ Algunos de los fundadores de la criminología crítica en Inglaterra como John Lea y Jock

cia del modernismo no es legitimada por el discurso posmoderno masculino. La ciencia legitimista y los aficionados pueden volver a respirar tranquilamente. En este punto es donde la crítica de Smart yerra. Es comprensible que uno se sume a una crítica que aduzca al hombre, que siempre ha tenido la palabra en la criminología. Ello es claro, pero no significa que una teoría que no funcione en la práctica, tenga que ser necesariamente errónea. La relación existente entre teoría y práctica en la tradición ilustrada es mucho más compleja de lo supuesto por Smart. En la criminología no se produjeron, ni conocimientos tecnocráticos ni un saber crítico que dependieran del concepto "praxis". El saber tecnocrático de la criminología etiológica conforma el fundamento para la administración de los "criminales". El saber de la criminología crítica, por el contrario, nos permite adivinar la dificultad sufrida, sin mencionar la represión de los hechos, para deconstruir el término de criminalidad que es catalogado de criminalidad (ver Smaus 1986). Los realistas de izquierda renuncian seguramente por esto a sus teorías anteriores, ya que presuponen un concepto de praxis crítico. Su nuevo concepto de praxis realista fue concebido en el sentido de status quo.⁷ Uno puede comprender el cansancio que abruma a los teóricos críticos (el posmodernismo también posee un contexto descubridor) pero esto no justifica la renuncia teórica y su sustitución por pequeñas verdades.

Joung (1984) que son citados por Smart, tienen que ser descartados, ya que a principios de la década de los ochenta se han distanciado de ella.

- (7) Ellos restringen el concepto de criminalidad a sólo "criminalidad de los integrantes de las capas sociales bajas". Las razones de esta criminalidad tampoco importan pues la criminalidad es un problema moral. No es necesario luchar contra el "eisberg" de los problemas sociales, sino sólo contra su punta = criminalidad. Véase Lea/Young, 1984.

En un estado atóxico, hasta los intentos bien intencionados terminan por deconstruir las construcciones señoriales. Superar la abstracción de la "master narrative" y unificar etnia y género sería la siguiente exigencia.⁸ ¿De qué manera puede ser cumplida esa exigencia? Hasta ahora estas variables son tratadas como si poseyeran cualidades independientes entre sí, como si tuvieran la misma eficacia y esencia; es así como podemos observar, por ejemplo, que la mujer negra es tratada con la misma rigidez que el hombre blanco. Esto es interpretado como consecuencia de la variable "Ethnie" que no es una explicación, sino una observación doble. Yo diría que el "trato de hombre" que recibe la mujer negra está relacionado con la función que ésta cumple al interior de la familia; ellas, al igual que los jefes de familia blancos, tienen el poder y son las que sustentan a la familia, por consiguiente exigen el espacio del mundo laboral que se les niega a sus maridos negros. Es por esto que el hombre de color no puede aparecer como un patriarca frente a la madre de sus hijos (impotencia). La mujer negra es desde el punto de vista biológico, por supuesto, una mujer, pero ha asumido los deberes y derechos masculinos por lo que será tratada como si fuera un hombre.⁹ Para lograr hacer una noción unificada de varios distintivos como, por ejemplo, "pobre, mujer, negra" se necesita llevar a cabo una empresa teórica muy difícil. Identidades divididas o, mejor dicho, socializaciones dobles, son la regla en la sociedad "pos" moderna, de lo cual el posmodernismo tendría que tomar nota si, por ejemplo, quisiera distanciarse del estructuralismo.

(8) En el inglés estadounidense son utilizados los términos "class, race y gender". Debido a que en la sociología alemana el término clase tiene una connotación marxista y la expresión raza es considerada racista usaré los términos capa y etnia.

(9) De esta manera se puede reinterpretar la descripción naturalista de Rice (1990, p. 57 y sig. tes.).

3.3 *Disolución de las paradojas en el proceso y la necesidad de una nueva "master narrative"*

En lo que se refiere a las condiciones teóricas y científicas, podemos constatar que la ciencia feminista no puede escapar a las paradojas o sea hacer uso de los medios que critica o, dicho de otra manera, ella puede cuestionar sólo parcialmente la ciencia androcentrista.¹⁰ Las feministas posmodernas cuestionan tanto la "buena", como la "mala" ciencia y de esta manera se quitan a sí mismas el suelo (Harding 1990, p. 147) en el cual querían reproducirse. Las condiciones de nuestro trabajo las encontramos ya así y no las podemos cambiar de un día para otro. Harding propone considerar la teoría del conocimiento feminista como meditación transitoria sobre declaraciones feministas y formas de praxis (ibíd., p. 151). La solución de las paradojas y el precisar los derechos en la ciencia pueden surgir recién de la lucha por una sociedad feminista (ibíd., p. 148). Si los siguientes criterios científicos, como:

1. corroboración de hipótesis por medio de observación experimental,
2. empleo de métodos inductivos y deductivos y
3. considerar refutable por principio toda presuposición, fueran examinados bajo una lupa crítica, quedaría demostrado que el feminismo no necesita desarrollar ningún método nuevo¹¹ (algo que fue admitido voluntariamente por la inves-

tigadora Gelsthorpe). La mujer no pretende una ciencia que gire a su alrededor, sino más bien un objetivo a seguir. En un comienzo tiene que establecer una hipótesis que se centre en la mujer para estar en condiciones de comprender y superar la sexualización.

"El objetivo de la búsqueda del conocimiento feminista consiste en formular teorías en las cuales la actividad de la mujer aparezca como una función social en donde la condición genérica sea comprendida como componente real – es decir de importancia explanatoria – de la historia humana" (Harding 1990, p. 147).

En lo que concierne a las teorías, antes he insinuado que una deconstrucción feminista es comprensible únicamente cuando se reestablece el contexto dividido según parámetros diversos. Ello incluso, aunque se trate de conceptos de la "normal science", como poder, recursos y muchos más. No está de más decir que el concepto ("diversity") de los enfoques que han sufrido una mejora son mucho más que una simple enumeración o características que resalten superficialmente. Sin tener noticias de un todo no se pueden comprender las diferencias. Los artículos que expresan las variables capa, género y etnia, sólo con las palabras "pobre", "mujer", "negra", ceden la comprensión del texto a la intuición de la lectora. La etnia es mucho más que melanina sobre la piel y género algo muy diferente de composición hormonal. Para destacar la importancia de las variables género y etnia, necesitamos una "master-narrative" que se refiera a una tercera variable, una explicativa. Las variables "nuevas", género y etnia, se expresan en valores de estructura de capas sociales. Sexo significa:

– *ceteris paribus*– que entre el hombre y la mujer existe una división desigual del poder y de los recursos; etnia significa

nunciar a los postulados de la libertad de valores y, a su vez, aplicación de un criterio de valor propio, discusión de los resultados con las "usuarias" (p. 94).

⁽¹⁰⁾ Este tipo de inconsecuencias caracterizan también el programa de la sociología feminista: superar el androcentrismo; utilización de la perspectiva genética; emancipación de la mujer; parcialidad y consternación personal; contacto con el movimiento de la mujer. (Brück entre otros, 1992, p. 26 sig. tes.).

⁽¹¹⁾ La investigación científica no puede seguir adelante sin un análisis cuantitativo (Gelsthorpe, 1990, p. 101). Ella resume las posibilidades de la comprensión feminista de la siguiente manera: concentración en problemas sociales de peso, luchar y hacer suyo el deseo de los sujetos de la investigación, re-

- *ceteris paribus*- que existe una división desigual de los recursos y del poder entre los distintos grupos étnicos. Este es el marco (comprendido el mercado laboral nacional e internacional) en el cual la acción de particularidades individuales en interacción con otras será confirmada o anulada (compárese Kuhn/Wolpe 1978). La "riqueza" puede, por ejemplo, influenciar tanto la acción de la variable etnia, como "sexo femenino". Hace parte del (buen) sentido común que las propiedades etnia y género, que son construidas socialmente, signifiquen una división desigual de las posibilidades en la vida, que es otra forma de escribir estructura de capas. De un saber explícito del modernismo no se puede hacer un saber implícito del posmodernismo sólo por el hecho de que hasta ahora las teorías de clase o de capas no hayan tematizado a fondo algunas características opresivas. Las teorías modernas no deben ser rechazadas, sino más bien reelaboradas críticamente.

El feminismo posmodernista usa expresiones morales como "opresión" cuando se refiere a la unión de la teoría. Esta nueva teoría que abarca todas las líneas de explotación referidas a las capas etnia y género, implica algo mucho más grande que pequeñas historias, más bien terminaría siendo una "mega narrative" de la opresión y explotación. Pero, ¿dónde están los lugares en los cuales la explotación se autoreproduce? ¿Son conocidos estos lugares únicamente por el hombre blanco adinerado cuya apreciación, como teme Harding, unifica al mundo? Al actor en plena ejecución de resistencia le basta, quizás, conocer a sus opresores inmediatos, en cambio la dimensión y estructura de éstos, puede ser comprendida sólo por un observador desinteresado.

3.4 *Top 1 la criminología feminista*

Aún nos tenemos que ocupar del problema de que en la ciencia feminista la categoría género no haya sido elaborada

teóricamente, salvo en contados casos. Harding constata que la mayoría de los aportes teóricos se concentran sólo en uno o dos niveles del género social, por lo que las relaciones entre el estrato simbólico, la división del trabajo y la identidad individual, son poco claras. Las palabras "hombre" y "mujer" son empleadas como categorías residuales, sin tener en cuenta que los caracteres genéricos (lo señalado) son una construcción del "patriarcado" y las palabras (las señales), abstracciones tanto del sentido común, como de la "normal science". Las diferencias genéricas son destacadas, si bien son el producto de la división de cualidades en masculinas y femeninas por obra del "patriarcado", a nivel simbólico,¹² y sin una división social del trabajo no pueden ser sustentadas.

Esa omisión es un problema tan central que propondría hacer dependiente las cualidades de la ciencia "feminista" no del enfoque y de los métodos, sino de una tematización adecuada de los tres "planos" de la sexualización. En el plano de las entidades individuales se demostraría que la esencia de "hombre" o "mujer" no es registrada por el control penal, sino que el control social reproduce identidades sociales genéricas de modo muy peculiar tratando de corregir aquellas que fracasan. En el plano de la división del trabajo se demostraría, entre otros, que la mujer recibe un trato diverso del hombre, ya que debe asegurar la reproducción individual. En el plano simbólico se revelaría cual de los dos sexos ostenta el derecho penal. Al derecho penal no se puede aplicar lo que afirma Tove Stang Dahl sobre el derecho: "The modern gender-neutral legal machinery meets the gender-specific reality - or let me rather phrase the contravention: the often gender-relative reality

⁽¹²⁾ Véase Henry/Milovanovic, 1991, p. 299: "...discursive practices produce texts (narrative constructions), imaginary constructions, that anchor signifiers to particular signifieds, producing a particular image claiming to be the reality".

meets the unisex law" (1986, p. 361).¹³ Entretanto existen análisis instructivos sobre la relación entre patriarcado y derecho,¹⁴ por ejemplo Mac Kinnon (1979), Aktins/Hoggett (1984). O'Donovan (1985), Messerschmidt (1988) o Lautmann (1990), en tanto, no pueden hacer prevalecer su opinión mientras la criminología permanezca en su estado atávico.

4. Derecho a una criminología feminista

El deseo principal del feminismo científico es hacer comprender la realidad sexualizada. ¿Qué tipo de criterio ha desarrollado, en tanto, la criminología científica? Desde el cambio de paradigmas en la década de los sesenta se ha impuesto la opinión según la cual criminalidad y los criminales no poseen un carácter ontogénico, sino más bien construido. Una criminología científica feminista debe estar en condiciones de unificar las teorías progresivas, a saber; la de la sexualización y la del principio de definición. Estas tareas, es decir una tematización adecuada de la "realidad sexualizada" y el reconocimiento del carácter construido de la criminalidad, están ligadas fuertemente. La totalidad de los honrados esfuerzos por iniciar a la mujer en la criminología, no llevan a ninguna parte si no se toma en cuenta el carácter no ontogénico que se le atribuye a la criminalidad. ¿Cómo puede hablarse de las causas de la criminalidad femenina en vez de concentrarse en la adjudicación selectiva de la etiqueta criminal? La comprensión heurística del "labeling approach" o del punto de reacción

en la criminología nació al mismo tiempo que el feminismo, sólo que estos casi no se han tomado en cuenta. Junto a la deconstrucción del término criminalidad, el punto de reacción se concentraba en la selectividad de clase específica que le estaba asignada. La comprensión feminista hubiera podido hacer suyo este principio, pues la adjudicación selectiva de la "etiqueta" criminal comprende la selectividad de género específica. En vez de esto la comprensión feminista trató, y trata aún hoy, de mejorar la criminología desfigurada por el etiologismo y por la especificidad de clase. Todas estas tentativas tendrían, en tanto, que fracasar debido a la confusión del término "criminalidad". Algunos ejemplos podrían reforzar esta situación; Daly y Chesney-Lind identifican dos de los cuestionamientos más importantes de la criminología: ¿pueden ser aplicadas las teorías de criminalidad masculina a las femeninas? y ¿de qué manera pueden ser explicadas las diferencias intersexuales existentes en la carga de criminalidad? (1988, p. 514 y sig. tes.).

Chesney-Lind, que ha aportado conocimientos de mucho valor sobre la reproducción de género diaria, escribe que los actos criminales cometidos por muchas son definidos por los órganos de control social como una inversión de papeles o como desviaciones sexuales (1987, p. 17). Ella califica incluso la criminalidad juvenil femenina como la criminalización de sus estrategias de supervivencia (1989, p. 17) no desde una perspectiva analítica, sino desde un punto de vista moral.¹⁵

Para Mareen Cain perseverar en una concepción ontogénica de la criminalidad es casi una contradicción. Criminología

⁽¹³⁾ Olsen identifica varias caracterizaciones (posibles) del derecho como masculinas, andróginas y patriarcales.

⁽¹⁴⁾ El patriarcado (como forma de dominación que legalmente no debiera existir) es considerado como autor de esas construcciones, debido a que las diferencias sexuales (en los tres niveles) no están relacionadas simétricamente, ni de modo moral ni político.

⁽¹⁵⁾ Véase Chesney-Lind: "American society has defined as desirable youthful, physically perfect women. This means that girls on the streets, who have little else of value to trade, are encouraged to utilize this resource" (1989, p. 20 sig. tes.).

feminista es para Cain ocuparse de los órganos de control social bajo el aspecto de la justicia y del trato de la mujer como autor y víctima. La criminología feminista tiene que superar las fronteras inherentes a la criminología y partir desde una teoría genérica feminista que no se encuentre enmarcada en la criminología. No tiene que cuestionar partiendo de la justicia o criminalidad, sino de la sexualización (1990, p. 1 y sig. tes; ver 1989).

En un principio como este no hay espacio para la etiología, ya que ella se pregunta "what in the social construction of maleness is so profoundly criminogenic, why do males so disproportionately turn out to be criminals" (1990, p. 12). Los principios son etiológicos aún cuando a menudo nazca la impresión que una formulación más cuidadosa como "comportamiento supuestamente ("putativ") criminal o distinto" pudiera ascenderlos a la criminología crítica. Pero esto no sería suficiente, ya que las llamadas criminólogas no cuestionan para nada el derecho penal. Al parecer se identifican con este y lo consideran una expresión moral humana y de bienes a preservar. Van más allá de los conocimientos que describen el derecho penal como un instrumento muy selectivo tanto por sus formulaciones expresadas en general como en su implementación. Que incluya sólo a hombres de las capas sociales más bajas y que estos sean en su mayoría negros, es un tema del cual se han escrito libros enteros. ¿Por qué son los hombres de las clases más desposeídas tan propensos a cometer actos criminales? – esta es una pregunta tan ingenua que está demás hacerla, en cambio tendría que ser argumentado el por qué de las coaliciones silenciosas hechas con los patriarcas blancos adinerados que gozan de inmunidad penal.

El análisis genérico específico de las decisiones tribunales nos demuestra que la mujer es tratada con mayor benevolencia que los hombres-la criminóloga no sabe bien lo que puede exigir, ¿la reva-

lorización de la mujer al darle la pena correspondiente?

¿qué es lo que entiende Daly bajo "labeling approach" cuando este concepto viene refutado por las penas menos drásticas que los jueces imponen a la mujer casada (y a padres de familia) en desmedro de la mujer soltera (1989, p. 137)?¹⁶ Labeling approach es, sobre todo, un método que no anticipa ningún resultado de los procesos selectivos. Labeling, a modo de comprensión, nos hubiera demostrado que la mujer es, por regla general pero no siempre, tratada con más indulgencia, mientras que una teoría sobre el patriarcado hubiera podido explicar la relación de estos hechos (compárese Kips 1991). Justamente de las criminólogas más renombradas echamos de menos el examen del carácter masculino dominante del derecho penal tanto a nivel primario, como secundario de la criminalización y de su significado para la reproducción del patriarcado (ver Smaus 1990; 1991).

El haber considerado los aspectos mencionados más arriba, es decir una tematización adecuada de la construcción de géneros de la realidad en los tres niveles, podría habernos llevado a comprender que la criminalidad es una etiqueta asignada de preferencia al hombre. El hom-

⁽¹⁶⁾ Daly opina que de la teoría del conflicto o labeling, que toma en consideración las diferencias de clase y étnicas, tendría que haber sucedido una penalización mas fuerte de la mujer. En vez de ser así, constata que los jueces castigan con menor benevolencia a hombres y mujeres que son padres y madres de familia (1989, p. 10 y sig. tes.). Esta asistencia social va tan lejos que los jueces imponen penas menos fuertes donde el autor y la víctima estaban más cerca (p.ej. el hombre que golpea y la mujer que es golpeada). Sin querer injuriar el significado subjetivo de la organización familiar el prototipo de la relación matrimonial y de la familia norteamericana no surgió seguramente del pensamiento feminista. Sobre crítica a la asistencia social de los jueces ver Hanmer/Stanko, 1985.

bre y la mujer no se encuentran ante el tribunal por razones biológicas, no obstante los miembros de esas instituciones reaccionan ante ellos como si se tratara de portadores de género social, cuya actuación se tematiza en roles. Los roles mismos son motivados en y por medio de la división del trabajo genérico, por lo tanto será juzgada la relación de la persona para con esa estructura (compárese categorías como mujer negra, mujer casada). El trato diferencial que reciben el hombre y la mujer ante el tribunal (y otras instituciones), sea al repartir las etiquetas, sea para determinar las medidas, se refiere, pasando por la identidad individual social del(la) acusado(a), a su posición en la realidad sexual y es de esta manera que el sistema de control respectivo reproduce el status quo de la estructura de géneros como tales (compárese Kersten 1986; Lees 1986).¹⁷ En vez de molestarse porque en el derecho penal los hombres estén "entre ellos", una consideración adecuada tanto del principio de reacción, como de la teoría de la sexualización, hubieran ayudado a responder la pregunta sobre qué género – a nivel simbólico – tiene el control del instrumento "derecho penal" y de sus definiciones. Pero como ya se ha mencionado, en la criminología feminista esta discusión la buscamos sin resultado. Algunas mujeres como Heidensohn retroceden y caen en la terminología naturalista: "Does biological difference and differential gender justify the provisions of different facili-

ties for women in courts and prisons?" (1987, p. 12 y sig. tes.).¹⁸ ¡Y pensar que las diferencias biológicas genéricas han sido ya definidas sexistas!¹⁹

Una de las razones por la cual la criminología feminista haya desatendido tanto los problemas centrales, depende quizás del temor a abandonar el marco de su tema al sobrepasar por partida doble las fronteras de la criminología. La criminología no puede deconstruir su concepto central – criminología –; no puede asignar a la investigación sexual el abuso de menores, el hurto a la economía, las drogas al sector de la salud, sin dejar de perder su carácter. La reproducción de la estructura de géneros por medio del derecho penal puede ser tratada en la sociología del derecho penal o en la sociología feminista. La criminología que le hace honor a su nombre se ocupa de las razones de la criminalidad y de los criminales (Smart 1990, p. 75).

Este es un tópico no científico y muy conservador y es de temer que un feminismo que se considere progresivo no pueda sobrevivir a esta alianza sin sufrir graves daños. La transgresión y deconstrucción feminista de la criminología, no nos debe inspirar temor, pues, como lo demuestra la historia de la criminología crítica, la criminología puede sobrevivir también como psicología del derecho penal, ya que al fin de cuentas el carácter heterogéneo de la criminología está constituido no por la criminalidad, sino que por el derecho penal.

(18) Parecido a Carlen y Worrall, 1987; Allen, 1989.

(19) La biología es uno de los campos de mayor importancia para la investigación feminista. Prescindiendo de los intentos por montar una teoría de la evolución feminista, que sería mas plausible de la "normal science", se puede constatar que toda la investigación estaba desfigurada no por el antropologismo, sino por el androcentrismo. Incluso en el comportamiento de los chimpancés se interpreta lo que el señor quiere. (Ver Harding, 1990, p. 85 sig. tes.).

(17) Ver A. R. Edwards. Hallazgos como los siguientes tendrían que ser reinterpretados: S. Edwards opina haber demostrado que el personal de instituciones judiciales se deja impresionar no por el sexo femenino en sí, sino por la concepción y calificación de las cualidades asociadas al género social. El género en sí no existe sin las cualidades que le son atribuidas. S. Edwards ha retenido y reproducido, en realidad, aquellas cualidades del rol femenino que han surgido de los procesos judiciales (1989, p. 175).

Bibliografia

- ADLER, R. *Sisters in crime*. Nueva York, 1978.
- ALLEN, J. Men. Crime and criminology: Recasting the questions, en: *International Journal of the Sociology of Law* 17, 1989, p. 19-39.
- ATKINS, S. e HOGGETT, B. *Women and the law*. Oxford, 1978.
- BAUDRILLARD, J. The simulation, en: *Wege aus der moderne. Schlüsselworte der Postmoderne – Diskussion*, editado por W. Welch. Weinheim, 1988, p. 153-162.
- BERTRAND, M.-A. *The myth of sexual equality before the law, criminality*. Montreal: Centre de psychologie et de pédagogie, 1967, p. 129-159.
- . Eine radikale feministische kritik von kriminologie und strafrecht, en: *Kriminologie*. Eine feministische perspektive, editado por U. Krüger. Pfaffenweiler. 1992, p. 13-26.
- BRÖCKLING, E. *Frauenkriminalität*. Darstellung und kritik kriminologischer und devianzsoziologischer theorien. Stuttgart, 1980.
- BRÜCK, B.; KAHLERT, H.; KRÜLL, M.; MILZ, H.; OSTERLAND, A.; WEGEHAUPT-SCHNEIDER, I. *Feministische soziologie*. Nueva York: Francfort Meno, 1992.
- CAIN, M. Towards transgression: New directions in feminist criminology, en: *International Journal of the Sociology of Law* 18, 1990, p. 1-18.
- . Growing up good: *Policing of girls in Europe*. Londres, 1989.
- CARLEN, P. *Criminal women*. Cambridge. 1985.
- CARLEN, P.; WORALL, A. *Gender. Crime and justice*. Filadelfia, 1987.
- CHESNEY-LIND, M. Girl's crime and woman's place: Towards a feminist model of female delinquency, en: *Crime and delinquency*, 1989, n. 1, p. 5-29.
- DALY, K. Criminal justice ideologies and practices in different voices: some feminist questions about justice, en: *International Journal of the Sociology of Law* 17, 1989, p. 1-18.
- DALY, K.; CHESNEY-LIND, M. Feminism and criminology, en: *Justice Quarterly* 5, 1988, n. 4, p. 497-538.
- EATON, M. *Justice for women? Family, court and social control*. Milton Keynes, 1986.
- EDWARDS, A. R. Sex/gender, sexism and criminal justice: some theoretical considerations, en: *International Journal of the Sociology of Law* 17, 1989, p. 165-184.
- FUNKEN, Ch. *Frau-Frauen-Kriminalität*. Opladen, 1989.
- GELSTHORPE, L. Feminist methodologies in criminology: a new approach or old wine in the new bottles?, en: *Feminist Perspectives in Criminology*, editado por L. Gelsthorpe, A. Morris. Filadelfia: Milton Keynes, 1990, p. 89-106.
- GELSTHORPE, L.; MORRIS, A. Feminism and criminology in britain, en: *British Journal for Criminology* 28, 1988, n. 2, p. 93-110.
- . Feminist perspectives in criminology. Filadelfia: Milton Keynes, 1990.
- GIPSER, D. *Mädchenkriminalität*. Munich, 1975.
- HANMER, J.; STANKO, E. Stripping away the rhetoric of protection: Violence to the women, law and the state, en: *International Journal of the Sociology of Law* 13, 1985, p. 357-374.
- HARDING, S. *Feministische Wissenschaftstheorie: Zum Verhältnis von Wissenschaft und sozialem Geschlecht*. Hamburgo, 1990.
- HARTSOCK, N. The feminist standpoint: Developing the ground for a specifically feminist historical materialism, en: *Discovering reality*. Feminist Perspectives on Epistemology, Methaphisics, Methodology and Philosophy of Science, editado por S. Harding, M. Hintikka. Dordrecht, 1983.
- HEIDENSOHN, F. *Women and crime*. Londres, 1985.
- HENRY, S.; MILOVANOVIC, D. Constitutive criminology: The maturation of critical criminology, en: *Criminology* 29, 1991, n. 2, p. 293-315.
- KERSTEN, J. Gut und geschlecht. Zur institutionellen verfestigung abweichenden verhaltens bei jungen und mädchen, en: *Kriminologisches Journal* 18, 1986, p. 241-257.
- KIPS, M. Strafrecht für männer, psychiatrie für frauen, en: *Kriminologisches Journal* 23, 1991, p. 125-134.
- KUHN, A.; WOLPE, A. *Feminism and materialism*, Women and Modes of Production, Londres, 1978.
- LAUTMANN, R. *Die gleichheit der geschlechter und die wirklichkeit des rechts*. Opladen, 1990.
- LEA, J.; JOUNG, J. *What is to be done about law and order?* Harmondsworth, 1984.

- LEES, S. Sitte, anstand und soziale kontrolle von mädchen. Eine englische studie, en: *Kriminologisches Journal* 18, 1986, p. 258-272.
- LYOTARD, J.-F. Die moderne redigieren, en: *Wege aus der moderne*, editado por W. Welch. Weinheim, 1988, p. 204-214.
- MACKINNON, C. *Sexual harrasment of working women. A case of sex discrimination*. Londres : New Haven, 1979.
- MESSERSCHMIDT, J. Überlegungen zu einer sozialistisch-feministischen kriminologie, en: *Radikale kriminologie*, editado por H. Janssen; R. Kaulitzky e R. Michalowski. Bielefeld, 1988, p. 83-101.
- MORRIS, A.; GELSTHORPE, L. Feminist perspectives in criminology: transforming and transgressing, en: *Women and Criminal Justice* 2, 1991, p. 3-26.
- O'DONNOVAN, K. *Sexual divisions in law*. Londres, 1985.
- OLSEN, F. Feminism and critical legal theory: An American perspective, en: *International Journal of the Sociology of Law* 18, 1990, p. 199-215.
- RICE, M. Challenging orthodoxies in feminist theory, en: *Feminist perspectives in criminology*, editado por L. Gelsthorpe e A. Morris. Milton Keynes : Filadelfia, 1990, p. 57-69.
- ROSE, H. Hand, Brain and Heart, A feminist epistemology for the natural sciences, en: *Signs: Journal of Women and Culture in Society* 9, 1983.
- SIMON, R. *Women and crime*. Lexington, D.C. 1975.
- SMART, C. Feminist approaches to criminology or postmodern woman meets atavistic man, en: *Feminist perspectives in criminology*, editado por L. Gelsthorpe e A. Morris. Milton Keynes : Filadelfia, 1990, p. 70-84.
- SMAUS, G. Theorie und empirie im kriminologischen unterricht, en: *Kriminologie als selbständiges, interdisziplinäres hochschultudium*, editado por G. Löschper; G. Manke e F. Sack. Pfaffenweiler, 1986, p. 248-270.
- . Das strafrecht und die frauenkriminalität, en: *Kriminologisches Journal* 22, 1990, cuaderno 4, p. 266-283.
- . Reproduktion der frauenrolle im gefängnis, en: *Streit* 9, 1991, cuaderno 1, p. 23-33.
- STANG DAHL, T. Women's law: Method, problems, values, en: *Contemporary Crises* 10, 1986, 4, p. 301-316.